
BOLETÍN INFORMATIVO*

EXHORTO

CONTINUAR LABORANDO EN DICIEMBRE

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.279 de fecha 15 de noviembre de 2017, fue publicada resolución número 122 emanada del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, a través de la Consultoría Jurídica, mediante la cual se exhorta a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entes u organismos públicos o privados que se encuentren ejecutando obras de interés social, produciendo o comercializando materiales y componentes productivos o prestando servicios dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, a continuar ininterrumpidamente con las actividades involucradas durante el mes de diciembre del año 2017, salvo los días feriados establecidos en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y en la Normativa Laboral para la rama de actividad económica de la Industria de la Construcción, Conexos y Similares, ello con el objeto de culminar los proyectos en el menor tiempo posible.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

15 de noviembre de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*